



San José, 30 de octubre de 1987.-

RESOLUCIÓN No 692/87.- La Junta Departamental de San José, en Sesión celebrada en el día de la fecha, por mayoría 20 votos en 25 y por votación nominal, aprobó el informe remitido por el Tribunal de Cuentas de la República según Oficio N° 4934/87 de fecha 26/10/87, quedando de esta forma sancionado en definitiva la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal Ejercicio 1987, integrada por los Decretos N° 2.529 Modificación Tributaria; Decreto N° 2.530 Presupuesto de Recurso; Decreto N° 2.531 Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones; Decreto N° 2.532 Normas Dispositivas y Decreto N° 2.533 Retribuciones Complementarias; con las modificaciones introducidas por Resolución de este Cuerpo N° 675/87 de fecha 28/9/87 a la presente Modificación Presupuestal.

A sus efectos, elévese al Ejecutivo Comunal.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Julio C. Rebollo
Secretario General

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

M.P.M. 29/09/06